

CRONICA PARLAMENTARIA (Enero-Abril 1995)

NICOLAS PEREZ-SERRANO JAUREGUI

I. INTRODUCCION

Del cuatrimestre primero del año parlamentario en curso, que va de febrero a abril en cuanto a sesiones ordinarias (hubo también un minidebate, celebrado el 12 de enero de 1995 en la Diputación permanente del Congreso, para discutir la conveniencia o no de que compareciese el señor presidente del Gobierno ante el Pleno para exponer la información de que pudiera disponer acerca de los «grupos armados de liberación»; vid. *Diario de Sesiones*, número 120), recogemos en las páginas que siguen, en primer término, el ya habitual en estas fechas debate conocido por versar acerca del estado de la nación, acaso de menor duración e intensidad que el celebrado en otras ocasiones —creo que ya ha cumplido una década esta práctica—, lo cual se revela incluso en el texto de la comunicación gubernamental que da pie al mismo. Le seguirá, dividido en sus dos tradicionales subapartados, la referencia a la actividad legislativa. Y, por último, cerraremos la crónica con el texto de una norma supletoria dictada en el mes de marzo por la presidencia del Senado.

II. LOS DEBATES DEL PERIODO

El tradicional debate sobre el estado de nuestra nación se celebró en el Congreso en la segunda semana de febrero (vid. *Diarios de Sesiones*, números 121 y 122) y, como antes decíamos, tuvo acaso una menor duración e intensidad. Comenzó —con el ritmo y orden habitual de las intervenciones de otras veces— su intervención el señor presidente, al igual que los demás oradores, con una referencia de condena por el asesinato del político vasco don

Gregorio Ordóñez. Y a continuación se fueron sucediendo los comentarios a los puntos que figuraban en la «Comunicación» del Gobierno, de la cual queremos dejar constancia transcribiendo sus párrafos más significativos:

El Gobierno considera que los meses transcurridos desde la celebración del anterior debate han permitido constatar la definitiva superación de la crisis que de una forma aguda, aunque no prolongada, atravesó la economía española desde finales de 1992 y a lo largo de 1993.

Conforme ha ido transcurriendo 1994 se han ido superando en la realidad las sucesivas previsiones, varias veces revisadas, sobre la marcha de la misma. El crecimiento real se acercará finalmente al 2 por 100 del PIB, el déficit habrá disminuido algo más del 8 por 100 respecto al año anterior y se mantendrá en el objetivo diseñado con horizonte de 1997. Aun mostrando una fuerte resistencia a su disminución, la tasa de inflación es la menor alcanzada en nuestro país en los últimos veinticinco años.

La reducción en cerca de 150.000 del número de parados en el INEM no sólo supone un dato mucho más favorable que la mejor de la hipótesis planteadas, sino que subraya que, gracias en buena medida a la reforma laboral, estamos en condiciones de crear empleo neto con tasas de crecimiento inferiores a la que tradicionalmente ha requerido nuestra economía.

Finalmente, cabe subrayar dos hechos de innegable relevancia. De una parte, la recuperación se ha manifestado en sectores como la industria, la construcción y los servicios, lo que manifiesta la solidez de la misma. De otra, se ha producido en sincronía con la de las economías centrales de la Unión Europea, lo que subraya nuestro grado de integración y, por tanto, de interdependencia.

A partir de la constatación de que la crisis ha quedado atrás, el Gobierno quiere que la sociedad española aproveche, con la mayor intensidad, el nuevo ciclo, especialmente en lo que se refiere al saneamiento de los desequilibrios económicos y con el objetivo puesto en creación de empleo.

Para ello mantendrá el rigor necesario que conlleve que el crecimiento sea sólido, vigoroso y prolongado, y asegurará en el conjunto de sus políticas que se trate de un crecimiento para todos y, por tanto, solidario.

En 1995, el crecimiento puede llegar a superar las previsiones fijadas en el 2,8 de PIB. El empleo, a su vez, puede igualmente crecer en un millar diario. Para conseguirlo es necesario el mantenimiento de la línea de reformas estructurales que se viene poniendo en marcha. El Gobierno se dispone a aprobar las referidas al suelo y vivienda, colegios profesionales, etc. A ello se añade el desarrollo del acuerdo sobre telecomunicaciones, singularmente en lo que se refiere al cable, la televisión local y la telefonía móvil. Igualmente, la puesta en marcha de una política industrial activa sobre las premisas contenidas en el Libro Blanco y en el debate y posicionamientos que el mismo suscite.

Debemos conseguir colectivamente que 1995 sea el año del empleo. Para ello no basta sólo que se cree en la mayor dimensión posible, sino que a través

de la concertación entre los interlocutores sociales el empleo creado sea de la mayor calidad posible. En favor de ese horizonte se sitúa la recuperación del diálogo social y la obtención de acuerdos como los alcanzados en el ámbito de acuerdos como los alcanzados en el ámbito de los trabajadores de la Administración pública y en el de las pensiones, así como los que se refieren a la formación continua o a la revisión de las ordenanzas. En ese mismo sentido se encamina la declaración suscrita conjuntamente por los interlocutores sociales.

En el ámbito de lucha contra la corrupción, los distintos grupos parlamentarios fueron capaces de alcanzar un amplio consenso en el anterior debate, requiriendo al Gobierno y a la propia Cámara un conjunto de medidas destinadas a prevenir, perseguir y castigar con mayor dureza los delitos y comportamientos relacionados con la corrupción.

Un buen catálogo de disposiciones relativas al trabajo de la Cámara, algunas insertas en el funcionamiento interno de la Administración, otras modificativas de la normativa legal, unas terceras, o introductoras, en fin, de nuevas figuras delictivas y de mayores sanciones penales, han sido ya aprobadas o están en distinto estado de tramitación legislativa. El balance del cumplimiento de las resoluciones entonces adoptadas es altamente positivo. Desde el punto de vista de los instrumentos contra la corrupción, la sociedad española está hoy mejor dotada que al inicio de esta legislatura.

Cumplidos ya algunos objetivos, tales como la provisión de las vacantes institucionales, la modificación de la Ley Electoral para la disminución de la duración de las campañas y de los gastos o en proceso de modificación la que conllevará la actuación permanente del censo, es buen momento para abordar, en el marco del impulso democrático, la reforma de la legislación sobre partidos políticos, sobre su financiación y el control de la misma a través del Tribunal de Cuentas, todo ello a partir de las recomendaciones que puedan ser acordadas por los grupos en el seno de la comisión sobre financiación de los partidos.

En lo que concierne al desarrollo autonómico, a lo largo de 1994 ha entrado plenamente en vigor la reforma del Reglamento del Senado, que crea la Comisión General de Comunidades Autónomas. La celebración en su seno de un debate general con la participación de los presidentes de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas permitió extraer el acuerdo unánime sobre la necesidad de preservar una España plural e integrada y constatar, asimismo, un alto nivel de consenso sobre el acierto en la orientación del Estado autonómico.

La constitución en el seno de dicha Comisión de distintas ponencias sobre la presencia de las Comunidades Autónomas en los entes territoriales de la Unión Europea, sobre la gestión de los fondos de cohesión y sobre la financiación autonómica, permitirán abordar en un marco específico y apropiado el debate político sobre cuestiones relevantes del ámbito autonómico. La consolidación del marco competencial, el avance en las transferencias y lo referente a la simplificación y coordinación de las Administraciones completan el escenario de las prioridades hacia el futuro.

La lucha contra el terrorismo y el narcotráfico continúa siendo, como no podía ser de otra forma, una de las líneas esenciales de la actuación del Gobierno. En momentos como los actuales, en los que los terroristas tratan de abrir nuevos frentes en su criminal estrategia, la mejor de las respuestas es la movilización social que con tanta contundencia se ha producido. En ese rechazo colectivo adquiere toda su eficacia el trabajo y el sacrificio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, desarrollado en el marco acotado de los instrumentos que proporciona el Estado de Derecho, cuyo estricto respeto reitera el Gobierno en las actuales circunstancias.

En el segundo semestre de 1995 corresponde a nuestro país el ejercicio de la presidencia de la Unión Europea. Simultáneamente le corresponde, asimismo, la de la UEO. El propósito de todas las fuerzas políticas, del conjunto de nuestra sociedad, del Gobierno, ha de ser que tales presidencias honren a nuestro país, sirvan para dejar la impronta española en el proceso de los grandes retos institucionales que prepara la Unión, permitan reafirmar nuestra significación en el Mediterráneo y en Iberoamérica y consoliden nuestro papel y nuestro compromiso con la paz y la seguridad.

El Gobierno entiende que la estabilidad política y parlamentaria con la que ha venido contando desde el inicio de la legislatura es imprescindible para afrontar con serenidad, con determinación y con eficacia la consecución de los objetivos descritos, la resolución de los problemas que afectan y preocupan a los ciudadanos. Pretende, por ello, que el debate cuya convocatoria solicita, celebrado al inicio de este período de sesiones, sirva para reafirmar esa estabilidad y para incorporar a esos objetivos las propuestas que los distintos grupos estimen conveniente presentar.

Es de reseñar que, en torno a dichos extremos, intervinieron, amén del presidente, señor González Márquez, los representantes de los Grupos Popular, señor Aznar López; Izquierda Unida, señor Anguita Gonzalo; Catalán, señor Molins i Amat; Vasco, señor Anasagasti Olabeaga; Coalición Canaria, señor Olarte Cullén; Mixto, señora Rahola y señores Mur, Albistur y Chiquillo, y Socialista, señor Almunia Amann. Y digamos que al finalizar el debate, y con respecto a las cincuenta propuestas de resolución presentadas, se aprobaron las que reseñamos a continuación divididas en los cinco apartados que les daban cobijo:

La estabilidad política, asegurada a través del diálogo y del acuerdo y expresada en el ámbito parlamentario, ha de dirigirse al desarrollo de objetivos programáticos tanto en lo que se refiere a la actividad normativa como en lo que afecta a decisiones políticas de relevancia.

En las presentes circunstancias, debe aprovecharse en profundidad la actual fase de crecimiento económico afrontando las reformas necesarias para que éste sea más sólido y llegue con sus efectos al conjunto de los ciudadanos, especialmente a través de la creación de empleo.

Pero también debe afrontarse un conjunto de reformas en los campos de la economía y el empleo, la administración de justicia, la administración del Estado, el impulso de una política industrial activa, la legislación sobre los partidos políticos, así como reafirmar el compromiso de luchar contra el terrorismo con la estricta salvaguardia de los derechos fundamentales y desempeñar la presencia de la Unión Europea en el segundo semestre de 1995 de manera que prestigie al conjunto de nuestro país y ayude al avance del proyecto de construcción europea.

Con este objetivo, el Congreso de los Diputados insta y apoya la acción del Gobierno para que se desarrolle prioritariamente en los apartados siguientes:

1. *Política económica y social*

Mantener el riguroso cumplimiento del objetivo de reducción de déficit público contemplado en los Presupuestos del Estado de 1995, compensando con reducciones en otros créditos cualquier variación al alza que se produzca en algún capítulo de gastos.

Asegurar que los Presupuestos Generales del Estado para 1996 contengan las medidas y compromisos necesarios para continuar el proceso de consolidación del crecimiento de la economía y de creación de empleo. Todo ello manteniendo el compromiso irrenunciable de reducir el déficit público en los términos recogidos en el Programa de Convergencia Actualizado.

Avanzar en la reforma fiscal ya iniciada, acelerando la tramitación de los Proyectos de Ley del Impuesto sobre Sociedades, General Tributaria y sobre delito fiscal.

Prorrogar para las inversiones creadoras de empleo que se inicien en 1995 la posibilidad de amortización anticipada en forma similar a la contemplada en el Real Decreto-Ley 7/1994 de 20 de junio, sobre libertad de amortización para las inversiones creadoras de empleo.

Afrontar, con carácter inmediato, reformas estructurales mediante la Ley de Comercio, la regulación de las telecomunicaciones por cable, la reforma de la Ley del Suelo, el refuerzo de la política de vivienda, la reforma del sector de seguros y de los colegios profesionales.

Aprobar antes de la conclusión del presente curso la totalidad de los títulos de las familias de la nueva formación profesional.

Estudiar, junto con los interlocutores sociales, los mecanismos capaces de incentivar la contratación indefinida y cualquier otra vía de estabilizar el empleo.

Prorrogar en el Presupuesto de 1996 las fórmulas de fomento de la contratación temporal e indefinida, incluidas en la Ley de Presupuestos para 1995, que afectan fundamentalmente a los jóvenes sin experiencia o cualificación, parados de larga duración, parados mayores de cuarenta y cinco años, mujeres subrepresentadas y minusválidos.

Cooperar con los interlocutores sociales para que los acuerdos de sustitución de ordenanzas laborales y solución extrajudicial de conflictos se ultimen a la mayor celeridad.

Presentar en el actual período de sesiones, y tras el oportuno debate, un conjunto de medidas de política industrial dirigidas a fortalecer los factores de competitividad de la industria y, de modo específico, los relativos a tecnología, recursos humanos, energía, internacionalización de la empresa, apoyo a las PYMES y financiación de la actividad industrial.

Impulsar las acciones conducentes al saneamiento y reorganización del sector público empresarial a la neta separación del INI y TENEO y a la progresiva entrada de capital privado en esta corporación, en sus empresas y en otras empresas públicas.

Adoptar las medidas legislativas necesarias para reducir la morosidad existente en nuestra economía, remitiendo a la Cámara, en el plazo máximo de seis meses, el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Actualizar, en el mismo plazo, los procedimientos de ejecución por impago de deudas a través de la reforma de las leyes concursales.

Adoptar, con carácter urgente, las medidas precisas para garantizar los abastecimientos hidráulicos a las zonas más afectadas por la sequía, considerando también los efectos de la misma sobre la actividad y la renta del sector agropecuario. Impulsar, asimismo, medidas de fomento de ahorro del agua y la racionalización de sus usos.

Incrementar la dotación de medios y la coordinación de las distintas Administraciones en la lucha contra los incendios forestales a través de una programación efectiva de su prevención, intensificándose, asimismo, la reforestación y las acciones contra la erosión y desertización de las zonas afectadas por los incendios.

2. *Política autonómica*

Impulsar el proceso de consolidación del marco competencial autonómico mediante la continuación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

Remitir a la Cámara, en el presente período de sesiones, el Proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado que reduzca sustancialmente la administración periférica del Estado en todos aquellos ámbitos en que se producen duplicidades administrativas con las Comunidades Autónomas y suprima organismos innecesarios.

Someter al Consejo de Política Fiscal y Financiera una propuesta de aplicación de la corresponsabilidad fiscal en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 1996.

Desarrollar una propuesta para la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, valorando los criterios

recogidos por el grupo de expertos en su «Informe sobre el actual sistema de financiación autonómica y sus problemas», con el objeto de que sea debatida y aprobada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que responda a las siguientes directrices:

- a) El impulso de la corresponsabilidad fiscal entre la Hacienda central y las de las Comunidades Autónomas.
- b) El establecimiento de mecanismos que garanticen la aplicación efectiva del principio de solidaridad entre las diferentes nacionalidades y regiones y entre los ciudadanos de España.
- c) La garantía constitucional del nivel mínimo de prestación de los servicios públicos.
- d) Propiciar la coordinación presupuestaria y financiera entre la Hacienda del Estado y las de las Comunidades Autónomas con objeto de alcanzar los objetivos de reducción del déficit público y endeudamiento acordados con la Unión Europea.

3. *Política municipal*

Impulsar las modificaciones necesarias en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para mejorar la suficiencia financiera y la autonomía de las Corporaciones Locales para la gestión de sus intereses.

Propiciar la coordinación presupuestaria y financiera entre la Hacienda del Estado y las de las Corporaciones Locales con objeto de alcanzar los objetivos de reducción del déficit público y endeudamiento acordados con la Unión Europea.

4. *Presidencia española de la Unión Europea*

Promover durante la misma el desarrollo de la estrategia del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo en un marco socialmente integrado.

Impulsar, con ocasión de la celebración de la Conferencia del Mediterráneo en el semestre de la presidencia, mecanismos de estabilidad, seguridad y solidaridad para equilibrar los intereses de la Unión Europea en esta zona de especial sensibilidad para España, así como la creación de organismos que desarrollen programas de interés común en la zona.

Potenciar el examen, la consulta y la participación de la Comisión Mixta para la Unión Europea en la maduración de las posiciones defendidas por la presidencia española en el Grupo de Reflexión tanto en la fase de preparación de la Conferencia de 1996 como en el desarrollo de la misma.

Ejercer simultáneamente la presidencia de la UEO propiciando durante la misma el desarrollo de una creciente identidad europea de seguridad y defensa.

5. *Impulso democrático y lucha contra el terrorismo*

Abor'ar, a partir de las recomendaciones de la comisión parlamentaria creada en esta Cámara, la reforma de la legislación referente a los partidos políticos y específicamente la destinada a regular su financiación y el control de la misma a través del Tribunal de Cuentas.

Revisar el proceso penal, generalizando el modelo instaurado en el Proyecto de Ley del Tribunal del Jurado, de forma que se simplifique el proceso de investigación para evitar su prolongación excesiva.

Remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de los Derechos del Menor.

Reforzar la eficacia del servicio público de la administración de justicia y garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad para aquellos ciudadanos que carezcan de recursos económicos mediante la remisión a la Cámara de la reforma de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Reforzar el consenso democrático en la lucha contra el terrorismo con los instrumentos jurídicos y políticos que proporcionan el Estado de Derecho y los acuerdos de Ajuria Enea y de Madrid apoyando el esfuerzo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Remitir a la Cámara la regulación legal de los supuestos en que sea procedente la ayuda económica y asistencia por el Estado a las víctimas de los delitos violentos con especificación de los requisitos precisos para ser beneficiario de las mismas.

III. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1. *Proyectos y Propositiones de Ley publicados durante el período enero-abril 1995*

A) *Proyectos de Ley*

97. Concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000.000.000 de pesetas para satisfacer la contribución española al Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) correspondiente al ejercicio 1994 (*Congreso*, serie A, núm. 97, de 3 de enero de 1995).

98. Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias. Presentado por el Parlamento de Canarias (*Congreso*, serie A, núm. 98, de 3 de enero de 1995).

99. Prevención de riesgos laborales (*Congreso*, serie A, núm. 99, de 12 de enero de 1995).

100. Cruces del Mérito Militar, Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico (*Congreso*, serie A, núm. 100, de 12 de enero de 1995).

101. Reguladora de los viajes combinados (*Congreso*, serie A, núm. 101, de 6 de febrero de 1995).
102. Telecomunicación por cable (*Congreso*, serie A, núm. 102, de 6 de febrero de 1995).
103. Televisión local por ondas terrestres (*Congreso*, serie A, núm. 103, de 6 de febrero de 1995).
104. Orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres (*Congreso*, serie A, núm. 104, de 20 de febrero de 1995).
105. Supervisión de los seguros privados (*Congreso*, serie A, núm. 105, de 3 de marzo de 1995).
106. Impuesto de Sociedades (*Congreso*, serie A, núm. 106, de 24 de marzo de 1995).
107. Orgánica por la que se prorroga la duración del mandato de los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos (*Congreso*, serie A, núm. 107, de 28 de marzo de 1995).
108. Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (*Congreso*, serie A, núm. 108, de 28 de marzo de 1995).
109. Por la que se reconoce a la Universidad privada «Antonio de Nebrija», de Madrid (*Congreso*, serie A, núm. 109, de 27 de abril de 1995).
110. Por la que se reconoce como Universidad privada a la denominada «Universidad Europea de Madrid», con sede en Madrid (*Congreso*, serie A, núm. 110, de 27 de abril de 1995).
111. Incorporación al Derecho español de la Directiva 93/98/CEE del Consejo, de 29 de octubre de 1993, relativa a la armonización del plazo de protección del derecho de autor y de determinados derechos afines (*Congreso*, serie A, núm. 111, de 27 de abril de 1995).
112. Incorporación al Derecho español de la Directiva 93/83/CEE del Consejo, de 27 de septiembre de 1993, sobre coordinación de determinadas disposiciones relativas a los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la radiodifusión vía satélite y de la distribución por cable (*Congreso*, serie A, núm. 112, de 27 de abril de 1995).
113. Ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos (*Congreso*, serie A, núm. 113, de 27 de abril de 1995).

B) *Proposiciones de Ley*

98. Por la que se modifica el artículo 4 de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre Medidas Urgentes de Fomento a la Ocupación. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 98, de 2 de enero de 1995).

99. Por la que se modifica el artículo 3 de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre Medidas Urgentes de Fomento a la Ocupación. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 99, de 2 de enero de 1995).

100. Orgánica sobre entregas vigiladas de dinero. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 100, de 2 de enero de 1995).

101. Orgánica de reforma del Código Penal. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 101, de 2 de enero de 1995).

102. Reguladora de las telecomunicaciones por cable. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (*Congreso*, serie B, núm. 102, de 2 de enero de 1995).

103. Ingreso en la escala superior de los militares de carrera procedentes de la escala especial del Ejército de Tierra y modificadora parcialmente de la Ley 17/1989. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (*Congreso*, serie B, núm. 103, de 6 de febrero de 1995).

104. Corrección de la tarifa del impuesto sobre sucesiones y donaciones. Presentada por el Grupo Izquierda Unida (*Congreso*, serie B, núm. 104, de 6 de febrero de 1995).

105. Envases y residuos de envases. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (*Congreso*, serie B, núm. 105, de 10 de febrero de 1995).

106. Bases de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Hipotecaria sobre subastas judiciales de bienes inmuebles. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (*Congreso*, serie B, núm. 106, de 10 de febrero de 1995).

107. Para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias. Presentada por el Parlamento de Canarias (*Congreso*, serie B, núm. 107, de 10 de febrero de 1995).

108. Por la que se modifica el artículo 1.088 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto al procedimiento de liquidación de la sociedad de gananciales tras la separación matrimonial o el divorcio judicial. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 108, de 24 de febrero de 1995).

109. Orgánica por la que se deroga la Ley Orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de transferencias complementarias a Canarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria (*Congreso*, serie B, núm. 109, de 24 de febrero de 1995).

110. Modificación de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen

Fiscal de las Cooperativas. Presentada por el Grupo Vasco (PNV) (*Congreso*, serie B, núm. 110, de 24 de febrero de 1995).

111. Para la inclusión de la variante de Pajares en el Plan de Infraestructuras. Presentada por la Junta General del Principado de Asturias (*Congreso*, serie B, núm. 111, de 27 de febrero de 1995).

112. Uso y práctica de prueba del análisis del ácido desoxidorribonucleico (ADN) dentro de la estructura del sistema de Derecho penal y en la investigación de la paternidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 112, de 3 de marzo de 1995).

113. Orgánica reguladora de la tutela cautelar penal. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) (*Congreso*, serie B, núm. 113, de 3 de marzo de 1995).

114. Compensación de préstamos concedidos por el extinto Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) (*Congreso*, serie B, núm. 114, de 9 de marzo de 1995).

115. Permanencia de menores de seis años en los centros penitenciarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 115, de 10 de abril de 1995).

116. Para eliminar las distorsiones financieras que se producen en la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 116, de 10 de abril de 1995).

117. Modificación del artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores para facilitar la rehabilitación de las personas afectadas por alcoholismo o drogodependencias en el ámbito laboral. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (*Congreso*, serie B, núm. 117, de 10 de abril de 1995).

118. Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (*Congreso*, serie B, núm. 118, de 10 de abril de 1995).

119. Modificación del régimen de comunicaciones y visitas de los internos para que éstas sean autorizadas por la autoridad judicial. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 119, de 10 de abril de 1995).

120. Gratuidad de la enseñanza en el segundo ciclo de la educación infantil. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 120, de 10 de abril de 1995).

121. Reguladora de los trasvases de agua entre cuencas hidrográficas. Presentada por las Cortes de Castilla-La Mancha (*Congreso*, serie B, número 121, de 10 de abril de 1995).

122. Modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrenda-

mientos Urbanos, en lo relativo a la disposición sobre fianzas y su depósito, a los arrendamientos de fincas urbanas en los que se desarrollen actividades profesionales y a los plazos de actualización. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 122, de 27 de abril de 1995).

123. Modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (*Congreso*, serie B, núm. 123, de 27 de abril de 1995).

124. Reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (*Congreso*, serie B, núm. 124, de 27 de abril de 1995).

125. Modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos Históricos 1/1992. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (*Congreso*, serie B, núm. 125, de 27 de abril de 1995).

126. Medidas para reforzar las garantías en materia de seguridad vial, así como la autoridad municipal en el área de tráfico y circulación de vehículos a motor. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 126, de 27 de abril de 1995).

127. Comunicación en lugares accesibles al público de obras protegidas por derechos de propiedad intelectual. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular (*Congreso*, serie B, núm. 127, de 27 de abril de 1995).

2. *Proyectos y proposiciones que se han convertido en Leyes en el período*

En el apartado correspondiente a las *leyes orgánicas* hemos de reseñar, en primer término, las 1/1995 y 2/1995, ambas de 13 de marzo (y publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* del siguiente día 14), por las que se aprueban los *Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla*, dando así cumplimiento a la previsión contenida en la disposición transitoria quinta de la Constitución de 1978.

Hay, además, otros dos textos de tal índole orgánica aprobados definitivamente por el Congreso en este período los días 16 de marzo y 27 de abril, respectivamente. Me refiero, de una parte, a la *modificación* (casi enésima desde 1985, y eso que los tratadistas clásicos se empeñaban en decir que los sistemas electorales suelen gozar de una notable estabilidad) del *régimen electoral general*, y en el cual lo que se introduce es una fórmula de revisión continua del censo, además de un más depurado criterio para facilitar el voto a los electores con la posibilidad de acudir a un mecanismo extraordinario de acreditación de la inscripción a través de las certificaciones censales específicas. Y de otro lado, a la introducción en el Código Penal de la tipificación de las conductas

que puedan significar *apología del genocidio* y difusión de las «ideologías que defiendan el racismo o la exclusión étnica», como nos explica el preámbulo de esta Ley, llamada a contrarrestar la proliferación en la Europa de nuestros días de episodios de violencia racista y antisemita.

Y entre las leyes *ordinarias* que han finalizado recientemente su periplo parlamentario nos permitimos destacar los títulos (por esta vez no nos es posible entrar en los ricos contenidos de estas normas) que a continuación vamos a reseñar: sociedades de *responsabilidad limitada*, aprobada de forma definitiva por el Congreso el 9 de marzo; *vías pecuarias*, también de esa misma fecha; regulación del *permiso parental y por maternidad*, a la que el Congreso dio su último visto bueno el 16 de ese mismo mes de marzo; régimen jurídico de *enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas*, asimismo definitivamente aprobada en la fecha última citada; *crédito al consumo*, a la que igualmente dio el Congreso su última aprobación en la reiterada fecha de 16 de marzo; modificación del *Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal*, a la par que se crea (el 6 de abril fue la fecha en que se celebra en el Congreso el último trámite parlamentario de esta Ley) una *fiscalía especial* para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción; *contratos de las Administraciones públicas*, aprobada en el Congreso el 27 de abril, fecha en que también de forma definitiva alcanzan su plenitud legal otros dos textos: el que establece la regulación de la utilización y control de los créditos destinados a *gastos reservados* y el que especifica el régimen de *incompatibilidades de los miembros del Gobierno* de la nación y de los altos cargos de la Administración general del Estado.

IV. OTROS TEXTOS

Para cerrar estas páginas de la revista, nos cumple ahora recoger una norma supletoria de la presidencia del Senado (en texto completo aparece publicado en la serie I de dicha Cámara alta, número 249, de 22 de marzo) por la que modifica la anterior de 30 de noviembre de 1993 en lo que se refiere esencialmente a las enmiendas presentadas a las mociones con la intención —como ya ocurre en el Congreso— de dotar al proponente del derecho a elegir cuáles podrán someterse a votación. El texto de dicha resolución dice así:

Artículo único

Los artículos 1.º, 2.º2.d, 2.º3 y 3.º2 de la norma supletoria de la presidencia

del Senado, sobre tramitación de mociones, de 30 de noviembre de 1993, quedan redactados en los siguientes términos:

1. «*Artículo 1.º* Incluida una moción en el orden del día de una sesión plenaria, los Grupos Parlamentarios podrán presentar ante la Mesa, que decidirá sobre su admisibilidad, enmiendas a la misma hasta cuatro horas antes del inicio de la sesión. Asimismo, los Grupos Parlamentarios podrán presentar propuestas de modificación de la moción en el curso de la sesión plenaria.»

2. «*Artículo 2.º.d.* Concluidas las intervenciones anteriores, podrán tomar la palabra los portavoces de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten por un tiempo no superior a diez minutos.»

3. «*Artículo 2.º3.* Concluido el debate, la moción, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquélla, será sometida a votación.»

4. «*Artículo 3.º2.* Cualquiera de los Grupos Parlamentarios firmantes de la propuesta de modificación podrá defender la misma, por un tiempo no superior a diez minutos, inmediatamente después de la defensa de la moción a que se refiere el apartado 2.a del artículo 2. A continuación podrán intervenir los portavoces de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten por un tiempo de diez minutos cada uno. Seguidamente, se someterá a votación la propuesta de modificación.»

Disposición final

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*.

CRITICA DE LIBROS

